EXPTE. D- 882 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Suspéndase por trescientos sesenta y cinco (365) días, la aplicación del Capítulo VI (Artículos 16°, 17° y 18°) de la Ley Nº 13.927 referidos a la Verificación Técnica Vehicular para vehículos de uso particular.-

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La aplicación de la Verificación Técnica Vehicular para vehículos de uso particular en el ámbito de la provincia de Buenos Aires es un tema reiterado de quejas por parte de los usuarios que no ven en la misma, un eslabón en la cadena de medidas para la seguridad vial, la inmensa mayoría de los bonaerenses ven en la VTV un impuesto disimulado en un trámite incomodo que deben hacer por tener un vehículo.-

Como lo expresáramos en otro proyecto, el foco debe estar puesto en la seguridad vial, y para eso debemos remitirnos a las estadísticas: según datos elaborados por el Centro de Experimentación y Seguridad Vial (CESVI) la principal causa de la siniestralidad vial con un 89,5% de incidencia es el factor humano, en segundo término siguen las condiciones de infraestructura con el 8,8 % y por último cuestiones mecánicas con apenas el 1,6 %. Estos datos fueron elaborados a partir del estudio pormenorizado y las reconstrucciones de siniestros de tránsito (con lesiones graves y muertes) en las que participaron 8 mil vehículos en 4 mil choques.-

El parque automotor ha cambiado desde que se puso en marcha la verificación técnica vehicular hace mas de 25 años, durante este cuarto de siglo las automotrices han invertido fundamentalmente en brindar al mercado autos cada vez más seguros, por lo tanto debemos redefinir los parámetros, frecuencias, métodos y certificaciones de la verificación vehicular.-

Lo expresado hasta el momento fue el motivo por el cual presentamos en el año 2022 el proyecto D-2448/22-23 con el objeto de discontinuar y aliviar económicamente a los propietarios de vehículos con menos de 7 años de antigüedad, plazo máximo otorgado por la Ley Nacional. Proyecto que sabemos

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Prov. BS. AS.

puede ser mejorado, eso esperamos que suceda al momento de tratarse en las respectivas comisiones, tratamiento que naturalmente demandará su tiempo.-

Los tiempos legislativos no pueden colisionar con los tiempos y necesidades de los propietarios que deben seguir verificando sus vehículos particulares, por esto, proponemos mediante este proyecto suspender la aplicación de la VTV mientras se trabaja en optimizar su funcionamiento al siglo XXI en pos de cumplir el objetivo de tener en las calles y rutas vehículos seguros.-

Para adecuar la legislación sobre seguridad vial desde el parque automotor sería necesario conocer la opinión de, al menos:

- El Ministerio a cargo de la Verificación Técnica Vehicular.
- La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.
- La Policía de Seguridad Vial perteneciente al Ministerio de Seguridad.
- Los concesionarios de plantas de Verificación Técnica Vehicular para vehículos particulares.
- La Asociación de Concesionarios de Automotores (ACARA).
- La Asociación Argentina de Productores de Seguros.
- El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA).
- Las Ongs vinculadas a familiares víctimas de accidentes de tránsito.
- Las Ongs vinculadas a la defensa de los consumidores.

En esta Honorable Legislatura encontramos como antecedente la Ley N° 12.087, primera Ley de suspensión en el año 1998 de la utilización de cinemómetros para la confección de "foto multas", Ley que fue prorrogada incansablemente hasta la sanción del Código de Tránsito Ley N° 13.927.-

En los fundamentos de la Ley N° 12.087 se expresaba: "...Atento a lo expuesto precedentemente, estimamos conveniente suspender por 180 (ciento ochenta) días la aplicación de todos los sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares fotográficos. Esta suspensión se peticiona

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

a efectos que en el precitado término se formule la legislación pertinente que comprenda integralmente la cuestión...".-

A diferencia de la suspensión de las foto multas tendientes a controlar la velocidad, causada directamente por voluntad del conductor y aliada fundamental en la mayoría de los siniestros, en esta oportunidad se propone suspender un control que afecta el factor minoritario y casi intrascendente de los incidentes viales, como mencionáramos anteriormente solo el 1,6 % es causado por fallas mecánicas.-

Al igual que en 1998 con las foto multas, los bonaerenses perciben a la VTV como un tributo escondido en un mecanismo de seguridad vial desactualizado obsoleto y hasta innecesario para los vehículos modernos y de poco kilometraje.-

Es por los motivos hasta aquí expuestos, que solicitamos a los pares acompañen en la presente iniciativa de Ley.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.